

AECON

ASUNTO	Tratamiento tributario de empresas en Zona Franca
ACTOR	Aecon Construction Group Inc. and Aecon AG Constructores S.A.
DEMANDADO	República del Ecuador
POSICIÓN DEL ESTADO	
N/A	
POSICIÓN DEL DEMANDANTE	
<p>La compañía afirma que Ecuador ha incumplido la garantía de estabilidad jurídica otorgada en virtud de ciertos acuerdos de inversión y, en consecuencia, ha incumplido el estándar de trato justo y equitativo del TBI lo que ha provocado la expropiación de la inversión de AECON. La base de la reclamación se refiere a la determinación de impuestos pese a la existencia de exoneraciones tributarias a partir de la Ley de Zonas Francas y el contrato de inversión suscrito por AECON. Esta compañía es una de las inversionistas de Quiport, quien también ha notificado controversias en contra de la República del Ecuador.</p>	
NOTIFICACIÓN CONTROVERSIA	19 de julio de 2018
NOTIFICACIÓN ARBITRAJE	19 de enero de 2019
CASO	N/A
CUANTÍA	Indeterminada
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA	Norton Rose Fullbright Canada LLP
ABOGADO DEL ESTADO	Procuraduría General del Estado
ESTADO DEL CASO	
<p>El 26 de noviembre de 2019, AECON designó al Dr. Guido Tawil como árbitro dentro del arbitraje notificado el 19 de enero de 2018, esto es, el proceso al amparo del TBI con Canadá. Ecuador deberá designar a su árbitro hasta el 28 de febrero de 2020.</p>	